

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

 $K^{T}_{T} X_{T}^{T}_{T} X_{T}^{T}_{$

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N°357-2025-UNIFSLB

Bagua, 6 de noviembre del 2025.

VISTO:

El Oficio N°1653-2025-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por el Vicepresidente Académico; Oficio N°593-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA, de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas. Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número cuarenta (40), de fecha 5 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30220 – Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de julio de 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios universitarios y al amparo de los prescrito por el artículo 80° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, teniendo en cuenta que los estudios profesionales conducen a la obtención del Título Profesional; y con Resolución de Facultad N°048-2025-UNIFSLB-VPA/FACINA, de fecha 27 de octubre de 2025, se aprobó el Título Profesional de Biotecnóloga a la Bachiller Maryori Sarain Castañeda Terrones.

Estando a lo expuesto a lo acordado por Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de noviembre de 2025 y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE BIOTECNÓLOGA, a la Bachiller, Maryori Sarain Castañeda Terrones. con DNI N°75884206.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. JOSÉ OCTAVO RUZTEJADA PRESIDENTE DE LA COM SIÓN OR CANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURA FABILITA SALAZAR LEGUIA" DE LAGRA

SECULARIO GENERAL

C.c. Vicepresidencia Académica Facultad Interesado Archivo